

**AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
DON JOSE CANELO JELVEZ.**

27 SEP 2017

DECRETO ALCALDICO EXENTO N° 3917/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°416, de 12 de septiembre de 2017, de Inspección General, mediante el cual solicita días complementarios, por horas realizadas y no canceladas, durante el año 2016 y Agosto del 2017, las cuales equivalentes a 17 días; la Providencia N°611, de 12 de septiembre de 2017, del Administrador Municipal; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE a don **JOSE CANELO JELVEZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], grado 11°, Escalafón Administrativo para hacer uso de 3 días de descanso complementario, a contar del día Miércoles 20 de Septiembre de 2017 hasta el día Viernes 22 de septiembre de 2017, para compensar 3 horas extraordinarias al 25% y 86 horas al 50% realizadas entre el año 2016 y Agosto de 2017, con el correspondiente recargo correspondiéndole 17 días de descanso complementario.

Por lo tanto le quedaran 14 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.

Por Orden del Sr. Alcalde.,


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMF/MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Inspección General - Interesado - Personal - Oficina de Partes.